



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**NOTA Nº 042 /2012.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

Ushuaia, 27 de marzo de 2012.-

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante
Damián De Marco
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	3/24/12 Hs. 10 ⁰⁰
Numero:	330 Fojas: 2
Expte. Nº	
Grado:	237/90
Recibido:	<i>[Firma]</i>

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted la incorporación del proyecto de Resolución adjunto en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima sesión Ordinaria, a efectos de darle tratamiento en el Cuerpo de Concejales, en virtud de los siguientes fundamentos.

Los inconvenientes suscitados en los últimos días con la empresa Autobuses Santa Fe y los reclamos por parte de los empleados de la misma han tomado estado público a través de los medios de comunicación de nuestra ciudad, poniendo nuevamente en evidencia las falencias del servicio que presta la empresa y el incumplimiento del contrato que fuera firmado oportunamente. Dicho esto, corresponde entender en qué condiciones actualmente se presta el servicio, cuáles son los incumplimientos y si el Ejecutivo Municipal persigue alguna solución para revertir esta situación.

Preocupa también a quien suscribe que este Cuerpo Deliberativo no cuente aún con el Pliego de Licitación del Servicio de Transporte Público, máxime si se tiene en cuenta que el contrato vigente vence el 10 de diciembre del corriente año y que, a fin de poder realizar un acabado análisis del mismo y de evitar algunos de los problemas que enfrenta el servicio hoy día, debería ser materia de estudio en estos momentos.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución

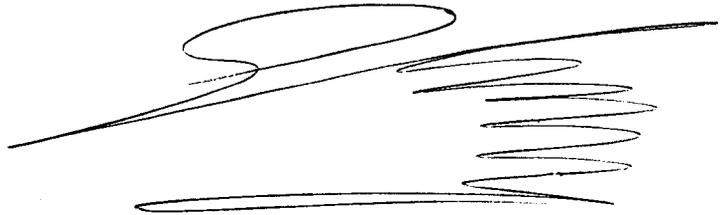
PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- 1.- Cantidad de unidades que actualmente realizan los diferentes recorridos.
- 2.- Controles realizados por el Municipio durante los últimos 12 meses. (se refiere a controles al servicio y controles mecánicos a las unidades).
- 3.- Monto del subsidio recibido en el último año.
- 4.- Cantidad de boletos cortados (debidamente discriminados según categoría de boleto).
- 5.- Si se aplicaron sanciones en los últimos 12 meses. En tal caso, cuántas y causas de la sanción.

ARTICULO 2º: Solicitar al D.E.M remita a la brevedad el Pliego de licitación del servicio.

ARTICULO 3º: De Forma.



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia